



DECRETO N° 3149/

LAJA, septiembre 11 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Memo N° 07 del 10.09.12 de la coordinadora de informática comunal del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reestructuración de redes de datos municipal y propia del Depto. de Educación, realizada el día sábado 01.09.12.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, pertenecientes al área de informática del Depto. de Educación Municipal, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de septiembre 2012:

Sr. Cristian Juanillo Castillo	08 hrs.
Sr. Gonzalo Cona Tralma	08 hrs.
Srta. Paola Rossi Chamorro	08 hrs.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/JTC/PLM/AMR/lrc *11/09/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309